

CONSEJO DE GOBIERNO

8 de julio

2026

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

Aragón solicita al Estado la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia tras el incendio en la Sierra de Alcubierre

La petición afecta a los municipios de Leciñena, Robres y Alcubierre, donde el incendio del pasado 30 de junio calcinó más de 3.000 hectáreas y ocasionó importantes daños forestales y agrícolas

El Gobierno de Aragón ha acordado solicitar a la Administración General del Estado la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil para los municipios de Leciñena, Robres y Alcubierre, afectados por el incendio forestal declarado el pasado 30 de junio en la Sierra de Alcubierre.

La petición se fundamenta en la gravedad de un incendio que provocó daños en masas forestales, cultivos, explotaciones agrícolas y granjas, además de obligar a desplegar un amplio dispositivo de emergencias para proteger a la población y controlar la evolución del fuego, que calcinó más de 3.000 hectáreas.

Durante la emergencia fue necesario activar la Situación Operativa 2 del Plan Especial de Protección Civil por Incendios Forestales de Aragón (PROCINFO), movilizar a la Unidad Militar de Emergencias (UME) y solicitar el apoyo de medios de Cataluña, Comunidad Valenciana y Castilla y León. Asimismo, se adoptaron medidas de protección para la población de Robres y Alcubierre ante la afección del humo, recomendando a los vecinos mantener cerradas

puertas y ventanas, especialmente para proteger a niños, personas mayores y otros colectivos vulnerables.

La declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil está prevista en el artículo 23 de la Ley 17/2015, del Sistema Nacional de Protección Civil, y corresponde al Consejo de Ministros declararla. La normativa establece que las administraciones públicas afectadas pueden solicitar su tramitación cuando se hayan producido daños personales o materiales de especial gravedad como consecuencia de una emergencia.

Con este acuerdo, el Gobierno de Aragón solicita al Estado que impulse el procedimiento para la declaración de la zona afectada y autoriza al consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, Roberto Bermúdez de Castro, a remitir la solicitud a los ministerios competentes.

La declaración solicitada permitirá que el Estado valore la adopción de las medidas de apoyo y recuperación previstas en la normativa para hacer frente a las consecuencias de una emergencia de esta magnitud.

El Consejo de Gobierno autoriza incrementar en 7,6 millones el Bono de Alquiler Joven

Los fondos totales alcanzan un total de 15,2 millones de euros

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al incremento presupuestario de la convocatoria de ayudas al alquiler del Bono Alquiler Joven. A propuesta de los consejeros de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, y de Hacienda, Interior y Administración Pública, el Ejecutivo autonómico ha autorizado ampliar el crédito inicialmente previsto para atender al mayor número posible de solicitudes que se encuentran pendientes de resolución.

Esta inyección económica responde al desajuste constatado entre los fondos reservados originalmente y el alto volumen de demandas presentadas por los jóvenes aragoneses. Tras comprobarse que el crédito inicial resultaba significativamente inferior al importe solicitado, se destinarán otros 7,6 millones de euros, de tal manera que los fondos totales destinados al Bono Alquiler Joven en la comunidad se duplican hasta un montante global de 15,2 millones de euros.

La ampliación de fondos se nutre del compromiso financiero formalizado con el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, que aprobó la transferencia a Aragón de esta cuantía con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Al superar la modificación el límite de los 5 millones de euros, el acuerdo requería la autorización expresa de la administración autonómica y la fiscalización previa de la Intervención General.

Con este trámite completado y tras su traslado formal a los departamentos implicados, el titular del Departamento de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, Octavio López, procederá a la aprobación de la convocatoria incrementada para acelerar la adjudicación final de las ayudas. Esta ampliación no supondrá la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, garantizando así la prioridad de quienes ya realizaron el trámite en su momento.

Ayudas para jóvenes de 250 euros al mes

El Bono de Alquiler Joven está destinado a ayudas al alquiler a menores de 36 años que, en líneas generales, reciben una ayuda de 250 euros mensuales a lo largo de 24 mensualidades.

En la anterior convocatoria correspondiente al ejercicio 2024 se destinó la misma cifra de 7,6 millones de euros y las ayudas llegaron a cerca de 1.300 jóvenes aragoneses.

El Ejecutivo aragonés aprueba el Plan Anual Normativo para 2026

Cuenta con 4 iniciativas legales, 36 decretos y 22 órdenes, además de 12 órdenes por las que se aprueban bases reguladoras

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde este miércoles al Plan Anual Normativo del Ejecutivo aragonés para 2026. Se trata de un documento de carácter anual que recoge las iniciativas legales y reglamentarias que van a ser elevadas para su aprobación durante el presente ejercicio.

Tal y como se recoge en el texto del acuerdo, el Plan Normativo de 2026 contiene un total de 4 proyectos de ley, 36 decretos, 22 órdenes y 12 órdenes por las que se aprueban bases reguladoras de distintas ayudas, planes y programas.

El artículo 40 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, regula la obligación de aprobar un Plan Anual Normativo en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Autónoma de Aragón, desarrollando así la legislación estatal básica contenida en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En dicho artículo se dispone que el Gobierno aprobará anualmente, mediante acuerdo, el Plan Normativo que recogerá todas las iniciativas legales y reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación

durante el año siguiente. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

Además, en el artículo 41 de la misma norma, se regula la evaluación normativa y adaptación a los principios de buena regulación. En este artículo se establece que los departamentos proponentes de las iniciativas, en coordinación con el departamento competente en materia de calidad normativa, decidirán cuales de las normas incluidas en el plan anual normativo que se eleve para su aprobación serán objeto de evaluación posterior.

Por departamentos, las iniciativas legales y reglamentarias para 2026 son las siguientes:

- **Departamento de Desregulación, Bienestar Social y Familia.** Un proyecto de ley: Proyecto de Ley de ordenación de entidades públicas y privadas que desarrollen actividades en materia de servicios sociales. También hay cuatro decretos, dos órdenes y dos órdenes por las que se aprueban bases reguladoras.
- **Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte.** Un proyecto de ley: Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2005, de 14 de junio, sobre la casación foral aragonesa. Además, cuatro decretos y cuatro órdenes.
- **Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública.** Un proyecto de ley: Proyecto de Ley por el que se modifica el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón,

aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón. Asimismo, nueve decretos y tres órdenes.

- **Departamento de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.** Cuatro decretos y tres órdenes por las que se aprueban bases reguladoras.
- **Departamento de Economía, Competitividad y Empleo.** Un proyecto de ley: Proyecto de Ley reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón. También tres decretos y una orden.
- **Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.** Tres decretos, dos órdenes y tres órdenes por las que se aprueban bases reguladoras.
- **Departamento de Medio Ambiente y Turismo.** Cuatro decretos y una orden.
- **Departamento de Sanidad.** Dos decretos y ocho órdenes.
- **Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.** Tres decretos y tres órdenes por las que se aprueban bases reguladoras.

Aprobados tres contratos de material sanitario con una cuantía conjunta de 10,7 millones de euros para los hospitales Clínico y Servet

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a los suministros para pruebas serológicas, sistemas de neuroestimulación para el dolor crónico y material de hemodinámica cardíaca

El Consejo de Gobierno ha aprobado tres acuerdos por un importe conjunto de 10.746.740,55 euros destinados a la adquisición de material sanitario para el Hospital Universitario Miguel Servet, del Sector Zaragoza II, y el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, del Sector Zaragoza III.

El primero de los acuerdos autoriza un contrato por un importe máximo de 4,8 millones de euros para el suministro de material necesario para la realización de técnicas analíticas automáticas en la sección de serología del laboratorio de microbiología del Hospital Universitario Miguel Servet, en el periodo entre 2026 y 2029. Gracias a estas pruebas se puede comprobar la presencia de anticuerpos o antígenos específicos frente a un microorganismo en sangre, una prueba fundamental para el diagnóstico de enfermedades infecciosas y para procedimientos como donaciones de sangre, transfusiones o inoculaciones accidentales.

También se autoriza un contrato de casi 3,4 millones de euros para el suministro de material necesario para sistemas de neuroestimulación eléctrica implantable no recargable, destinado al tratamiento del dolor

crónico en el servicio de Neurocirugía del Hospital Universitario Miguel Servet. Estos sistemas de neuromodulación se aplican en pacientes con enfermedad avanzada que no han respondido a tratamientos convencionales y que presentan una afectación funcional, personal, familiar y social relevante. En este caso, el gasto se distribuye entre 2026 y 2030.

El tercer un contrato, con una cuantía de casi 2,5 millones de euros, está destinado al suministro de material sanitario general diverso de hemodinámica —catéteres, guías, introductores y catéteres-guía, entre otro material— para su uso habitual en el servicio de Arritmias, Cardiología y Hemodinámica Cardíaca del Clínico, durante los años 2027 y 2028.

Autorizada la licitación del transporte escolar en la provincia de Teruel para el curso 2026-2027 por más de 2 millones de euros

El nuevo contrato ajusta la planificación de las rutas para facilitar la concurrencia de pequeñas y medianas empresas tras quedar desiertos varios lotes en la licitación anterior

El Ejecutivo aragonés ha aprobado en Consejo de Gobierno este miércoles el acuerdo por el que se autoriza al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades la licitación del contrato para la prestación del servicio de transporte escolar en diversas zonas de la provincia de Teruel (Matarraña, Bajo Aragón, Bajo Martín, Andorra, Maestrazgo, Jiloca, Cuencas Mineras, Gúdar Javalambre y Comunidad de Teruel) para el curso 2026-2027. Esta licitación cuenta con un presupuesto base de 2.065.986,86 euros y contempla la posibilidad de una prórroga por un curso escolar adicional.

El objetivo principal de esta medida es dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Educación, que garantiza la gratuidad de los servicios escolares de transporte en las zonas rurales para asegurar la calidad de la enseñanza cuando el alumnado deba escolarizarse en un municipio cercano al de su residencia.

Detalles de la inversión

El contrato autorizado por el Consejo de Gobierno se divide en 6 lotes diferenciados, con una distribución presupuestaria plurianual diseñada para cubrir las necesidades del alumnado:

- Presupuesto total de licitación: 2.065.986,86 €.
- Anualidad 2026: 831.144,14 €.
- Anualidad 2027: 1.234.842,72 €.

Este procedimiento administrativo, impulsado por la consejera de Educación, Ciencia y Universidades garantiza que el servicio esté plenamente operativo y normalizado para el inicio del curso 2026-2027, proporcionando seguridad jurídica y estabilidad tanto a las familias turolenses como a las empresas del sector del transporte de viajeros por carretera.

El Ejecutivo aragonés autoriza el convenio con Benabarre de cesión de instalaciones para su Centro Rural de Innovación Educativa el curso 2026/27

La DGA y el Ayuntamiento de Benabarre acuerdan la cesión del albergue y el uso gratuito del comedor escolar del CPI Condes de Ribagorza para el alumnado

El Consejo de Gobierno ha autorizado este miércoles un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, a través de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, y el Ayuntamiento de Benabarre que permite la cesión gratuita de instalaciones municipales para el desarrollo del programa de Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE) en la localidad ribagorzana durante el curso escolar 2026/27.

El convenio implica la cesión por parte del Consistorio del albergue para acoger la actividad del CRIE desde el 1 de octubre de 2026 hasta el 15 de junio de 2027. También se acuerda el uso gratuito del comedor escolar del CPI Condes de Ribagorza para desayunos y cenas y el acceso a la biblioteca y a las instalaciones deportivas municipales.

El Ayuntamiento se encargará del mantenimiento del albergue y el CRIE de Benabarre asumirá los gastos de limpieza, vigilancia y el abono proporcional de los suministros –luz, agua, calefacción, etc.– durante los días de actividad. Las partidas necesarias ya están integradas en los presupuestos del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.

Este acuerdo da continuidad a los buenos resultados obtenidos en cursos anteriores y ejemplifica el compromiso del Gobierno de Aragón con la innovación y la calidad educativa en todo el territorio, especialmente en las zonas rurales. Tras la firma, el convenio será inscrito en el Registro Electrónico Autonómico de Convenios y publicado en el Boletín Oficial de Aragón.

Luz verde a la implantación del Grado en Traducción y Tecnologías del Lenguaje Aplicadas en la Universidad San Jorge

La nueva titulación comenzará a impartirse en el curso académico 2026-2027 tras obtener todos los informes favorables de viabilidad y calidad académica

El Consejo de Gobierno ha aprobado este miércoles el acuerdo por el que se autoriza formalmente la implantación del título de Graduado o Graduada en Traducción y Tecnologías del Lenguaje Aplicadas por la Universidad San Jorge, que contará con 40 plazas. Esta nueva oferta académica entrará en vigor a partir del curso 2026-2027.

La decisión se produce tras un riguroso proceso de verificación. El proyecto ya contaba con un informe favorable sobre su necesidad y viabilidad académica y social emitido en diciembre de 2025, así como con la validación de su plan de estudios por parte de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) y el Consejo de Universidades durante el primer semestre de 2026.

El acuerdo aprobado no solo permite el inicio de la docencia, sino que también establece los mecanismos de control necesarios para asegurar la excelencia de la formación. En este sentido, la ACPUA será la responsable de llevar a cabo el seguimiento continuo y la futura renovación de la

acreditación de la enseñanza, conforme a la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

Con esta autorización, el Gobierno de Aragón ejerce sus competencias en la ordenación del mapa de titulaciones oficiales, buscando adaptar la oferta universitaria a las demandas sociales y tecnológicas actuales. Tras la aprobación en el Consejo de Gobierno, el acuerdo será publicado en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) y se notificará oficialmente a la Universidad San Jorge para su puesta en marcha inmediata de cara al próximo curso.

El Gobierno de Aragón aprueba el convenio de colaboración con las diputaciones provinciales para una nueva edición de la “Red Aragonesa de Espacios Escénicos”

El Ejecutivo autonómico aporta 320.000 euros para esta iniciativa

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a una nueva edición del convenio de colaboración entre el Ejecutivo autonómico y las diputaciones provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza para la puesta en marcha, un año más, de la “Red Aragonesa de Espacios Escénicos”. Se trata de una iniciativa que permite celebrar propuestas culturales en teatros y espacios municipales del territorio.

En virtud del acuerdo, el Gobierno de Aragón aportará un total de 320.000 euros para este proyecto, que se complementarán con los 150.000 euros que destinará la Diputación Provincial de Zaragoza, los 95.000 euros de la oscense y los 30.000 euros de la turolense.

La Red Aragonesa de Espacios Escénicos nació con el objetivo de reforzar la actividad escénica y musical en el conjunto de la Comunidad Autónoma mediante una programación profesional, estable y de calidad en los municipios aragoneses. Asimismo, tiene el propósito de vertebrar y dar mayor difusión a la red de equipamientos públicos dedicados a las artes escénicas, favoreciendo su programación en las mejores condiciones

posibles y promoviendo el trabajo en red mediante canales de comunicación entre los distintos espacios escénicos y con el público.

Además, la Red impulsa la cooperación entre las compañías artísticas y los propios espacios escénicos como centros de actividad y recursos culturales, favoreciendo el intercambio de experiencias y recursos. Del mismo modo, contribuye a la creación de nuevos mercados específicos que amplían las oportunidades de creación, exhibición y desarrollo del sector cultural aragonés, fortaleciendo el tejido de las artes escénicas y musicales en todo el territorio.

Participación

Los ayuntamientos interesados en incorporarse a la Red Aragonesa de Espacios Escénicos podrán presentar su solicitud a través de la convocatoria que publique la diputación provincial correspondiente o mediante la que impulsará el Gobierno de Aragón para este mismo fin. Podrán acogerse al programa los municipios aragoneses que sean titulares, arrendatarios o dispongan, por cualquier título jurídico válido, de un espacio escénico destinado a la celebración de actividades culturales, quedando excluidas las salas multiusos y otros espacios de características similares.

Para formar parte de la Red, los espacios deberán reunir unas condiciones técnicas mínimas que garanticen el desarrollo de una programación profesional. Entre ellas, contar con un aforo de al menos 200 localidades, un escenario con una boca mínima de siete metros y cinco metros de fondo, espacio de almacén, cabina técnica o zona habilitada para los equipos de

iluminación, sonido y proyección, así como camerinos equipados con mesas, sillas y espejos con iluminación para maquillaje.

La solicitud deberá presentarse ante la Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural e ir acompañada de una declaración responsable en la que el ayuntamiento acredite la disponibilidad del espacio escénico y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

El Ejecutivo autonómico renueva la composición del Consejo Escolar con los nuevos representantes designados por las Cortes

El Consejo de Gobierno aprueba el cese, nombramiento y ratificación de los consejeros propuestos por los partidos políticos y coaliciones con representación parlamentaria

El Consejo de Gobierno de Aragón ha aprobado este miércoles el Decreto por el que se procede a la renovación de los consejeros y consejeras del Consejo Escolar de Aragón (CEA) que representan a las distintas formaciones políticas de la comunidad. Esta medida responde a la propuesta realizada por las Cortes de Aragón, tras el acuerdo adoptado en sesión plenaria el pasado 25 de junio de 2026.

De acuerdo con la Ley 5/1998 de los Consejos Escolares de Aragón, el mandato de sus miembros es de cuatro años, renovándose la composición de los distintos grupos por mitad cada dos años. En esta ocasión, la actualización afecta a los representantes de los partidos políticos, federaciones y coaliciones con presencia en la cámara autonómica.

Como parte de este proceso, el Gobierno ha dispuesto el cese de María Rodrigo Pla (PSOE), Alicia Tapia Sanz (Vox), Raquel Najjar Gimeno (Podemos Alianza Verde), Isidro Garrido Jiménez (IU) y Mario Blasco Jaca (PAR), agradeciéndoles los servicios prestados durante su mandato.

De forma simultánea, el Decreto establece los nuevos nombramientos y ratificaciones para el próximo periodo:

- Partido Popular: Ratificación de Guillermo Gómez Mur.
- PSOE: Nombramiento de Jorge Juan Pastor Pérez.
- Vox: Nombramiento de Arancha Echevarría-Torres Barbeira.
- Chunta Aragonesista: Nombramiento de Ruth Pina Jiménez.
- Coalición Existe: Nombramiento de Carmen Fraj Latorre.
- Coalición Izquierda Unida-Movimiento Sumar: Nombramiento de Isidro Garrido Jiménez.

Este movimiento administrativo garantiza que el principal órgano consultivo y de participación de la comunidad educativa en Aragón mantenga su pluralidad y se ajuste a la realidad parlamentaria actual. El Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.